**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-001/2019

**Denunciante:** Néstor Armando Camacho Mauricio, en su calidad de precandidato registrado en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Pabellón de Arteaga del PRI.

**Denunciado:** César Enrique Jiménez Aragón, en su calidad de precandidato registrado en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Pabellón de Arteaga del PRI.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio TEEA-OP-0067/2019, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, anexado con la siguiente documentación:

1. Original del Oficio IEE/SE/1093/2019 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual se remite el Expediente IEE/PES/001/2019, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
2. Original de la Denuncia de fecha de recepción nueve de marzo de dos mil diecinueve que promueve el C. Néstor Armando Camacho Mauricio, en su carácter de precandidato registrado en el proceso de selección interna a la presidencia municipal de Pabellón de Arteaga, del PRI Aguascalientes, consistente en cincuenta y tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
3. Original del dictamen recaído a la solicitud de registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Pabellón de Arteaga, conforme al procedimiento de elección directa, con ocasión del PEL 2018-2019, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados;
4. Memoria USB, color naranja;
5. Original del escrito de Radicación de fecha diez de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por ambos lados;
6. Original del Acuse de Memorando 2019.SE-16, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
7. Original del acuse de recibido del Oficio IEE/SE/1019/2019, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
8. Original del acuse de recibido del Oficio IEE/SE/1020/2019, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
9. Original del escrito de solicitud de verificación de Oficialía Electoral, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
10. Original del acuse de recibido del Memorando 2019.SE-18, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
11. Original del Acuerdo de Admisión de la denuncia, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
12. Original del Escrito de contestación por parte del PRI, de fecha de recepción doce de marzo de dos mil diecinueve, signado por el C. Brandon Amaury Cardona Mejía, en su carácter de Representante Suplente ante el Consejo General del IEE, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
13. Copia simple de la Constancia que emite el PRI al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
14. Copia simple del Formulario de aceptación de registro del Precandidato expedido por el INE, de fecha de captura ocho de febrero de dos mil diecinueve, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
15. Original del Acuse de recibo de la documentación presentada para la participación de candidaturas internas del PRI en el municipio de Pabellón, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
16. Copia simple del Acta Circunstanciada del registro de los precandidatos del PRI en el municipio de Pabellón de Arteaga, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
17. Copia simple del Acta de nacimiento que expide el Registro Civil de Pabellón de Arteaga, al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
18. Original de la credencial para votar que emite el otrora IFE al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
19. Copia simple de la Constancia JLAGS00/VRFE/0038/2019, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, signada por el Dr. Felipe de Jesús Reyes Romo, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
20. Original del Formato único de dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, en relación al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
21. Copia simple de la Acreditación al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, como Comisionado Presidente Propietario de la Comisión Municipal de Procesos Internos en el Municipio de Pabellón de Arteaga, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
22. Copia simple del Nombramiento al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, como Responsable de Selección de Estructura de Movilización del PRI, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
23. Copia simple de la Credencial del PRI a nombre del C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
24. Copia simple del Nombramiento al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón como secretario de Administración y Finanzas del comité directivo municipal de Pabellón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
25. Original de la Constancia de residencia en favor del C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
26. Copia simple del escrito de separación Temporal del Cargo de Presidente de la Comisión de Procesos Internos, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
27. Copia simple del escrito de separación Temporal del Cargo de Secretario de Organización, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
28. Legajo de Formatos de la Comisión Municipal de Procesos Internos de Pabellón de Arteaga, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, signados por el C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en diez hojas útiles por uno solo de sus lados;
29. Copia simple de la Constancia de no adeudo de cuotas partidistas, de fecha treintaiuno de enero de dos mil diecinueve, en favor del C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
30. Original del Memorando 2019.SE-020, de fecha doce de marzo de dos mi diecinueve, signado por la licenciada Mayra Monserrat García Monsebaez, titular de la Oficialía Electoral, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
31. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral IEE/OE/008/2019, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, expedida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en veinticuatro hojas por uno y ambos de sus lados;
32. Copia simple del Oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1065/2019, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
33. Copia simple de Impresión de la estrategia de Folio PRI-20190204-3243, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
34. Copia simple de Impresión de la estrategia de Folio PRI-20190204-3244, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
35. Copia simple del Memorando 2019.SE-021, de fecha trece de marzo de dos mi diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
36. Original del Memorando 2019.RCQD-01, de fecha trece de marzo de dos mi diecinueve, signado por el CE maestro Francisco Antonio Rojas Choza, presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
37. Copia certificada del Proyecto de resolución CQD-R-01/19, de fecha trece de marzo de dos mi diecinueve, certificación signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en doce hojas útiles por uno solo de sus lados;
38. Original del Acuse de recibido del Oficio IEE/SE/1056/2019, de fecha trece de marzo de dos mi diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados;
39. Original del Citatorio de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve dirigido al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, notificación por parte de la licenciada María Fernanda Pedroza Aguilar, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
40. Original del Citatorio de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve dirigido al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, notificación por parte del licenciado Javier Acevedo Rodríguez, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
41. Original de la Cédula de Notificación al C. Néstor Armando Camacho Mauricio, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
42. Original de la Cédula de Notificación al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
43. Original de la Cédula de Notificación al C. Cesar Enrique Jiménez Aragón de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
44. Original del Acuerdo de Facultad de Servidores Públicos del IEE, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
45. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
46. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
47. Original del Escrito de Cumplimiento de Medidas Cautelares de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
48. Original del Escrito de cumplimiento de medidas cautelares de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, signado por el C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, con anexo de diez imágenes referentes al cumplimiento, consistente en once hojas útiles por uno solo de sus lados;
49. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
50. Original del Acta de audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, consistente en doce hojas útiles por uno solo de sus lados;
51. Original del Escrito de Contestación a la Queja, de fecha de recepción dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el C. Cesar Enrique Jiménez Aragón, y Anexos, consistente en quince hojas útiles por uno solo de sus lados;
52. Original del Escrito de Contestación a la Queja, de fecha de recepción dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el C. Brandon Amauri Cardona Mejía, Representante Suplente ante el CG del PRI en Aguascalientes, consistente en ocho hojas útiles por uno solo de sus lados;
53. Original del Escrito de Presentación de Alegatos, de fecha de recepción dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el C. Néstor Armando Camacho Mauricio, consistente en once hojas útiles por uno solo de sus lados;
54. Copia simple de la Credencial para votar que emite el INE al C. Néstor Armando Camacho Mauricio, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
55. Original del Informe Circunstanciado de fecha de recepción dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;

Aguascalientes, Aguascalientes a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 101, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-001/2019**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 101, fracción II, inciso d) y 102, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del suscrito **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**